

**LA RESERVA NATURAL PUNTA LARA: ÁREA NÚCLEO DE LA RESERVA DE  
LA BIOSFERA PEREYRA IRAOLA.  
BASES PARA UNA REPRESENTACIÓN INTEGRADA EN EL ESPACIO  
COSTERO DEL RÍO DE LA PLATA.**

Lic. Barbetti, Claudia\*  
[claudiabarbetti@yahoo.com.ar](mailto:claudiabarbetti@yahoo.com.ar)

### **Introducción**

El propósito de este artículo es presentar los primeros avances del diseño del proyecto de investigación, que actualmente se está abordando desde la Cátedra de “Geografía de los Espacios Marítimos”. Se utilizó como antecedente el diseño del proyecto de investigación formulado durante el año 2003 en la Cátedra de “Metodología y Técnicas de la Investigación Geográficas”, el mismo fue re formulado y se refería a conflictos suscitados entre los actores sociales: gobierno provincial y municipal, CEAMSE; al efectuarse la incorporación de hectáreas a la superficie de la Reserva Natural Punta Lara en el año 2001.

El objetivo del presente trabajo es analizar la relación entre la Reserva Natural Integral Punta Lara y su entorno territorial, para establecer la naturaleza de las relaciones dialécticas y construir una representación integrada de este escenario, que permita intervenir desde una perspectiva de responsabilidad social como aporte al bien público.

A partir de discusiones teórico-conceptuales abordadas desde la cátedra y encuadradas en un enfoque de la geografía como ciencia social que estudia a la sociedad a través de sus “expresiones” territoriales, se desarrolla una línea de pensamiento, que nos posibilita construir un marco teórico-conceptual de referencia para abordar los estudios de caso como recortes territoriales contextualizados.

---

\* Adscripta a la Cátedra: “Geografía de los Espacios Marítimos”, Departamento de Geografía, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, U.N.L.P.

Por lo tanto, se analizarán los conceptos de: espacio geográfico, territorio y medio ambiente; demostrando que el espacio es parte integral de la producción de la sociedad. Para ello, nos orientan los aportes de Santos, M. (2000), Massey, D. (2005) y Silveira, M.L (2003), Harvey, D (2007) que han desarrollado una estructura conceptual coherente de la que han derivado los aportes realizados para el abordaje de las lecturas situadas. (G. Maldonado, J.M. Cocco, 2007)

Se destaca la importancia de resignificar las mencionadas categorías de análisis para un abordaje político del espacio con responsabilidad social y de aporte al bien público.

El propósito final es delinear una matriz que oriente la elaboración de criterios para adecuar conceptos de una representación integrada de dicho escenario desde aquella perspectiva y se resignifique en la participación de un marco multidisciplinar

### **Categorías de análisis a redefinir en la representación de los Espacios litorales: Espacio geográfico, territorio y medio ambiente.**

Entendemos que el espacio geográfico *“...es la matriz resultante de la imbricación de una configuración territorial y una organización espacial.”* *“La configuración territorial, es el resultado de procesos de evolución y diferenciación que llamamos naturales y sociales y la organización espacial, es el resultado de un proceso de construcción social desde las relaciones de poder entre sectores y con intereses particulares”* (Cocco: 1998b.: 84)

A su vez, Milton Santos concibe al espacio geográfico como un híbrido, un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones *“reunidos en una lógica, que es al mismo tiempo lógica de la historia pasada y la lógica de la actualidad”*. Por lo tanto, la definición de espacio geográfico *“varía con las épocas, es decir, con la naturaleza de los objetos y con la naturaleza de las acciones presentes en cada momento histórico”* (Santos, 2000 a: 284).

Cuando decimos entonces que, el espacio es parte integral de la producción de la sociedad, nos centramos en la visión de Massey (2005: 104-105): *“el espacio es producto de interrelaciones. Se constituye a través de interacciones, desde lo inmenso de lo global hasta lo ínfimo de la intimidad...”* y continúa *“el espacio es la esfera de la posibilidad de la existencia de la multiplicidad; es la esfera en la que coexisten distintas trayectorias.... Por último, y precisamente porque el espacio es producto de “relaciones”...siempre está en proceso de formación, en devenir, nunca acabado, nunca cerrado”*. Es un permanente “estar siendo”.

Así, el espacio geográfico, entendido como una instancia compleja de la totalidad social y, por lo tanto, como proceso de producción, el territorio, como estado de situación de ese proceso de producción y el medio ambiente como valoración de ese proceso de producción

(el espacio geográfico) y de su estado de situación (el territorio)\_son instancias de análisis del “espacio situado” que desafían la construcción de alternativas de su lectura como objeto de trabajo y por lo tanto de objeto tecnológico (Maldonado, G.,Cóccaro, J.M.: 2007: 20).

El territorio es un híbrido, donde se expresa la materialidad de la acción. Por un lado está siendo usado (por la sociedad), es decir es expresión de eventos y por otro es base material, donde se desarrollan los sistemas de objetos (formas) y los sistemas de acción (intencionalidades) que constituyen su contenido.

Un determinado periodo histórico da la posibilidad que se desarrolle determinado evento y se materialice en el territorio, condicionando y posibilitando futuros eventos. *“el territorio condiciona la localización de actores” (Silveira, M. L.:2003,).* El espacio es sinónimo de territorio usado, en el cual existe una unión indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acción, es decir formas híbridas llamadas técnicas.

En este proceso dialéctico, continuo, existen prácticas materiales que lo *constituyen y construyen* día a día. En definitiva, el territorio es continente y contenido de estas prácticas. Pero como es un permanente “estar siendo”, ya que es una construcción territorial, existen incertidumbres, que nos pueden dar un margen para la acción radical, participativa y ética.

El medio ambiente, se entiende como la valoración de la calidad, en el proceso dialéctico, y de su estado de situación; coincidimos con Brú (1997: 9) que asimila el concepto de medio ambiente *“al conjunto de elementos físicos y bióticos que hacen posible la vida en el planeta”* pero aborda la temática ambiental desde una perspectiva sociocultural *“ante el convencimiento de que esa es su verdadera naturaleza” (Brú, J:1997:9).*

### **Un estado situacional del proceso dialéctico: El caso de la Reserva Natural Punta Lara**

La Reserva Natural Integral Punta Lara es un área natural protegida enmarcada dentro del sistema de áreas protegidas de la provincia de Buenos Aires, bajo jurisdicción y administración provincial a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y ha sido recientemente declarada como área núcleo de la Reserva de la Biosfera Pereyra Iraola. Se encuentra localizada entre los Partidos de La Plata, Ensenada, Berazategui y Florencio Varela y en el espacio costero del estuario del Río de La Plata, con el que mantiene una íntima conexión, ya que su presencia, aporta condiciones subtropicales a latitudes templadas y propicia la existencia de un testimonio singular: la selva en galería. *“En las riberas del Río de la Plata, existe una selva marginal al río, que es parte del humedal de Hudson; como todo bioma selvático posee alta diversidad específica y gran variedad de adaptaciones a la vida vegetal y animal” (CIC, 1994: 8).*



Fuente: [www.puntalara.com.ar](http://www.puntalara.com.ar)

La imagen satelital nos muestra la localización de la Reserva Natural Punta Lara en el tramo interior del estuario del Río de La Plata.

Según Piccolo, M. C., Perillo, G (1997), los estuarios son sistemas costeros únicos donde interactúan el ambiente marino con el ambiente fluvial. Se pueden diferenciar tres tramos: uno exterior, que constituye la zona de contacto con el mar; un tramo medio, donde se produce el encuentro y distribución de agua dulce y salada; y el tramo interior, que contiene salinidad propia del río y se extiende en este caso, desde la cabecera del delta hasta una línea imaginaria que une las ciudades de Colonia (Uruguay) y La Plata (Argentina).

Sistema de áreas naturales protegidas: categorías de manejo

En la ribera derecha del estuario del Río de La Plata se encuentra localizada la Reserva Natural Punta Lara, entre otras áreas naturales protegidas, que de acuerdo al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Argentina (APN,1994:94), *“son territorios comprendidos dentro de límites definidos, sometidos a un manejo de sus recursos que permitan lograr objetivos de conservación”*.

La jurisdicción nacional constituye la máxima jerarquía institucional del país y allí se encuadran las áreas naturales que poseen los más altos atributos patrimoniales.

En forma equivalente, el dominio y la administración de un área protegida gozarán también de un orden jerárquico de garantías, que van desde el máximo en el ámbito del Estado Nacional, al del Estado Provincial, luego Municipal y Privado.

La Nación se rige por la Ley 22.351/80 y dependen de la Administración de Parques Nacionales (APN), se distinguen las siguientes categorías:

“Estrictas”, cuyos fines se encuentran centrados en objetivos educativos-recreativos y científicos. Pertenecen a esta categoría las Reservas Naturales Estrictas Científicas; los Parques Nacionales y los Monumentos Naturales. El resto de las áreas protegidas de la órbita nacional pertenece a las categorías “no estrictas”, las cuales no excluyen las actividades humanas aunque controladas.

También existe la categoría “internacional”, bajo la cual se encuadran los sitios que fueron declarados Patrimonio de La Humanidad por tener cualidades que lo hacen excepcionales a nivel mundial y Las Reservas de la Biosfera, declarados ambos por la UNESCO, organismo que forma parte de las Naciones Unidas.

La provincia de Buenos Aires posee un Sistema de Conservación de Ambientes Naturales, de acuerdo con la ley 10907/94 sobre Parques y Reservas. Esto permite *“asegurar la disponibilidad de recursos y contribuir al desarrollo mejorando nuestra calidad de vida”*.

Las Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires se hallan agrupadas en Unidades Funcionales de Conservación que presentan distintas categorías de manejo, se localizan 14 Reservas Naturales en el territorio provincial.

La ley de Reservas y Parques Naturales de la Provincia de Buenos Aires (ley 10907 del año 1990 ), especifica en su artículo 1° que *“Serán declaradas Reservas Naturales aquellas áreas de la superficie y/o del subsuelo terrestre y/o cuerpo de agua existente en la provincia que por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético, o educativo deban sustraerse de la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, por la cual se declara de interés público su protección y conservación”*

A su vez, la ley 12459 del año 2001(modificatoria de la ley 10907), presenta en el artículo 10° la nomenclatura<sup>1</sup> de las Reservas Naturales. Según su estado patrimonial se definen las Reservas Naturales Provinciales, Municipales, Privadas y Mixtas.

En el caso que nos concierne: La Reserva Natural Integral Punta Lara, se define según su tipo: *“ las Reservas Naturales Integrales son aquellas establecidas para proteger la naturaleza en su conjunto, permitiéndose únicamente explotaciones científicas, donde el acceso esta totalmente limitado. Queda prohibida toda acción que pueda cambiar la evolución del medio natural vivo o inanimado, salvo aquellas permitidas por la autoridad de*

---

<sup>1</sup> Resulta necesario aclarar que la normativa provincial difiere de las categorías de manejo adoptadas a nivel nacional por el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que a su vez guardan correlación con las categorías adoptadas internacionalmente.

*aplicación de acuerdo a las reglamentaciones. En ellas tiene fundamental importancia el mantenimiento de éstos ecosistemas naturales y la restauración o recuperación de ambientes degradados, asegurando su perpetuación en las condiciones mas naturales y prístinas posibles.”*. Por lo tanto se constituye, a nivel provincial, como categoría estricta.

Se permiten, además, actividades de investigación, educativas y de recreación y turismo, que se realizarán de acuerdo a la reglamentación que, a tal efecto dicte el Poder Ejecutivo, el que deberá regular la administración, manejo, control, vigilancia y desarrollo de las referidas actividades (Art. 5°/ley 10907/90).

El Artículo 20 de la ley 12459/01 expresa (modificatoria de la ley 10907/90) que *“En el ámbito de las Reservas Naturales con excepción de los Refugios de Vida Silvestre y Reservas Naturales de objetivos definidos que, sin contraponerse al objeto principal de la misma, sean contemplados en la norma legal de su creación, regirán las siguientes prohibiciones: a) el uso extractivo de objetos o especies vivas de animales y plantas... c) la explotación agrícola, ganadera, forestal. Industrial , minera y cualquier otro tipo de aprovechamiento económico, con excepción de planes específicos de aprovechamiento sustentable en áreas experimentales, autorizadas especialmente y bajo monitoreo continuo por la autoridad de aplicación. d) la pesca, caza y cualquier otro tipo de acción sobre la fauna. E) la introducción de especies exóticas”*

La Reserva de la Biosfera Pereyra Iraola:

Se ha mencionado que la Reserva Natural Punta Lara constituye el área núcleo de la Reserva de la biosfera Pereira Iraola, declarada como tal por la UNESCO a fines del año 2007. Como categoría internacional, las Reservas de la Biosfera según definición adoptada de la página de la UNESCO son *“zonas de ecosistemas terrestres o costeros marinos o una combinación de los mismos reconocidas como tales en el plano internacional en el marco del Programa MAB (programa sobre el hombre y la Biosfera) de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura.”* Las Reservas de la Biosfera son incluidas en la Red Mundial facilitando el intercambio de experiencias e información entre todas las reservas del mundo.

El objetivo principal de las Reservas de la Biosfera es conciliar la conservación de la naturaleza con el desarrollo de las poblaciones humanas asociadas. Es justamente esta *“dimensión social”* lo que la diferencia de otras áreas protegidas y por tal motivo la geografía puede brindar aportes desde una visión integral.

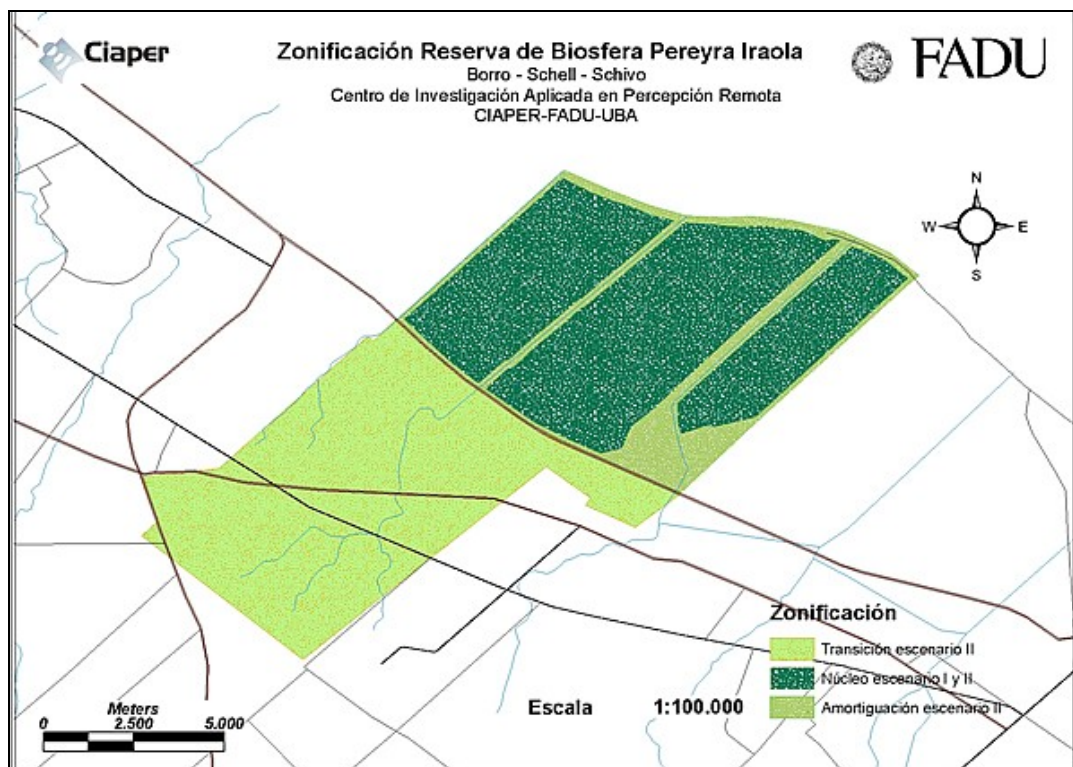
Las Reservas de la Biosfera se estructuran en tres zonas: el núcleo, la zona de amortiguación y el área de transición externa; en las cuales se combinan las tres funciones: conservación, logística y desarrollo.

-La zona núcleo, constituyen muestras de ecosistemas estrictamente protegidos y coherentes con la función de conservación. Las actividades a desarrollar son de monitoreo e investigación. En el caso de estudio coincide con la superficie ocupada por la Reserva natural Punta Lara.

-zona de amortiguación, es el área inmediata a la zona núcleo donde se realizarán actividades compatibles con prácticas ecológicas racionales, como la educación relativa al medio ambiente, la recreación, el turismo ecológico y la investigación aplicada y básica. Constituye la función de apoyo logístico. En nuestro caso de estudio se encuentra rodeando a la Reserva Natural Punta Lara.

-zona de transición externa, son áreas donde se pueden desarrollar todo tipo de actividades productivas, promoviendo el uso sustentable de los recursos para las comunidades locales; en coherencia con la función de desarrollo. En nuestro caso de estudio es la superficie ocupada por el Parque Pereyra Iraola.

A continuación podremos observar un mapa con la zonificación en la Reserva de la Biósfera Pereyra Iraola:



Fuente: FADU; UBA: [www.ciaper.com.ar](http://www.ciaper.com.ar)

De acuerdo con la Formulación de la Propuesta de Presentación como Reserva de La biosfera Pereira Iraola ante la UNESCO, el área cumple con las siguientes funciones: conservar ecosistemas representativos y mantener la biodiversidad; constituir un pulmón verde y de esparcimiento en un medio netamente urbano, como barrera que impide la conurbación del gran buenos Aires con el Gran La Plata y facilitar recarga de agua subterránea en el sur del conurbano bonaerense.

El área núcleo se localiza en la ribera derecha del espacio costero, conformado por el estuario del Río de la Plata, en la fracción comprendida entre el Río de La Plata y una línea paralela a éste a 2.500 metros. Ocupa la extensión de tierras comprendida entre la Autopista La Plata- Buenos Aires al oeste , las aguas del río de La Plata hacia el este, y entre el canal Baldovinos al norte y la prolongación de la calle 236 de Punta Lara hacia el sur. Protege en sus actuales 6000 hectáreas una secuencia de ambientes asociados (Ley provincial. 12. 814/01).

Según Cabrera, las principales comunidades vegetales que conforman esta zona son: La selva en galería, pajonal y ceibal; matorral; espinal y pastizal.

la Selva en galería o selva marginal, que vegeta sobre los albardones a orilla de los arroyos, en este caso su extensión está determinada por el radio máximo del territorio inundable del arroyo Las Cañas . Esta comunidad constituye la etapa sucesional más evolucionada sobre el Río de La Plata. En cuanto al origen de flora, la mayor parte de las especies arbóreas y herbáceas son de origen tropical y subtropical y su llegada a estas costas se debe en gran medida a las corrientes fluviales del Uruguay y en menor medida del Paraná.(Cóccaro,J.M.; Olivier,S.R.; Villar, M. 1998)

En el noreste del país se ve expresada como la comunidad climática de la Selva Subtropical Paranaense. La denominada selva en galería, acompaña los cursos fluviales del Paraná y Uruguay, prolongándose a lo largo de los mismos hasta alcanzar el Río de La



Plata, donde su límite austral parece hallarse en Punta Lara, precisamente eso es lo que determina su singularidad e importancia. (Atlas Total de la República Argentina :1982).

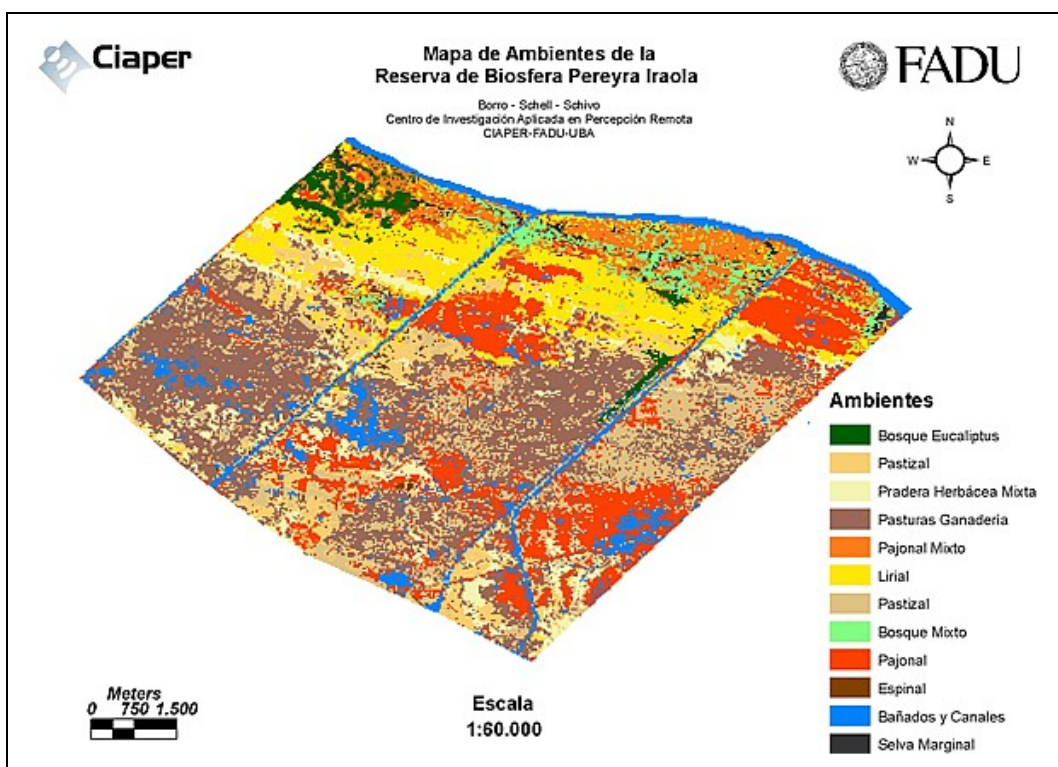
EL Pajonal y Ceibal, se encuentra en terrenos bajos e inundados durante gran parte de año, producto de las precipitaciones.

El Matorral, ubicado en terrenos más elevados, esta compuesto por una vegetación arbustiva de escaso porte

El Espinal y Matorral, en los albardones más distantes de la orilla aparecen pequeños talares, compuesto principalmente por talas y coronillos, forman la transición a la estepa gramínea pampeana.

Si bien la selva en galería presenta gran biodiversidad, la mayoría de las especies de distribución restringida, son propias de los pajonales y matorrales, que son comunidades exclusivas del Plata y por lo tanto especialmente valiosas.

Por último, el Pastizal Pampeano, con su formación vegetal dominante: la estepa gramínea, se encuentra presente en gran parte de los terrenos anexionados a la Reserva de Punta Lara.



Fuente: [www.ciaper.com.ar](http://www.ciaper.com.ar). FADU\_UBA

## Desafíos internos y externos: Conflictos y Competencias

Se considera a la Reserva de Punta Lara como una Reserva Urbana. La Asociación Ornitológica del Plata brinda la siguiente definición: las *Reservas Urbanas*, son “*espacios silvestres donde predomina la naturaleza original del lugar, asentadas en terrenos privados o estatales y que cuentan con reconocimiento formal gubernamental ubicadas dentro o cerca de ciudades*”. Por lo tanto podemos decir que las Reservas Urbanas no son “islas” y las relaciones que mantienen con su entorno no son solo biológicas, también son sociales y culturales. Dicha Reserva coexiste en un conglomerado urbano en continua expansión, que nos plantea la necesidad de detectar tensiones territoriales entre la mencionada Reserva y su entorno territorial inmediato, generando a priori: competencias territoriales, conflictos ambientales y oportunidades u armonías. Estos conceptos serán objeto de análisis en el desarrollo de la investigación.

Por lo tanto estas reservas urbanas, (y en particular el área a estudiar) enfrentan una serie de desafíos tanto externos como internos.<sup>2</sup>

Al decir *desafíos externos*, se plantea la necesidad de analizar la producción del territorio, como mera mercancía, en los cambios del proceso de acumulación del capital.

Para el caso del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de Misiones, Chebez J.C (2002:187), plantea la *situación de aislamiento*: “*la principal amenaza es que las mismas se conviertan en Islas de vegetación selvática, rodeadas de zonas desmontadas o semi desmontadas.*”.

Esta analogía, puede adaptarse, al caso que nos concierne, ya que esta zona se encuentra rodeada por el mayor conglomerado urbano del país.

“*Las comunidades presentes en el mosaico ambiental del área propuesta como Reserva de Biosfera Pereyra Iraola, constituyen la última porción funcional y representativa de una sucesión de ambientes que fueran característicos de la costa del estuario interno del Río de la Plata. Estos ecosistemas, que conformaban hasta principios del siglo pasado el paisaje original de la región, fueron progresivamente desapareciendo debido al avance del frente urbano que se concentró, fundamentalmente, sobre la costa rioplatense.*” (Proyecto de biosfera Pereyra Iraola, Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires: 2007)

La presencia de la *Autopista La Plata- Buenos Aires*, que une la capital de la provincia con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires provoca un considerable impacto en el área núcleo, con un alto tránsito vehicular y genera una barrera física y sonora, especialmente para el tránsito de fauna.

---

<sup>2</sup> El concepto de *desafíos externos e internos*, fue propuesto a partir de los objetivos planteados durante el Taller de Planificación para Áreas Naturales Protegidas llevado a cabo durante el Primer Encuentro de Guardaparques y Agentes de Conservación de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, setiembre de 2001).

A su vez se hace visible el efecto de borde a través de la *contaminación atmosférica*, en este caso provocada por el Polo Petroquímico, ubicado entre las ciudades de Berisso y Ensenada. El Polo Petroquímico, es un complejo, integrado por distintas plantas de producción con emanación de gases, por los procesos de refinado y elaboración de productos derivados del petróleo cuyos efectos se potencian por la circulación atmosférica (los vientos predominantes)

También se detecta la presencia de *residuos sólidos*, que son aportados por las aguas del *Río de La Plata*, que no se degradan y flotan, ingresando al área con cada creciente del río ocasionada por la Sudestada. Es oportuno aclarar que este fenómeno, obedece al ingreso de una masa de aire frío húmedo marítimo acompañado con lluvias intensas y viento en la región del litoral. Este ciclo puede prolongarse de dos a tres días y posteriormente repetirse, en tanto dure la presencia del centro de baja presión en el litoral. Cuando las aguas se retiran, Los residuos quedan depositados, y compiten en el lugar con los organismos vivos.

En cuanto a los *desafíos internos*, el “efecto de Borde” se hace visible a través de la invasión de *especies exóticas*. Según el Proyecto de control de vegetación exótica para la Reserva Natural Punta Lara, *“el área donde se encuentra ubicada la Reserva Natural de Punta Lara, en la costa del Río de La Plata, es una muestra del conjunto de ambientes típicos de la ribera platense. Esta muestra de ambientes presenta una problemática común a casi todos los ambientes de la zona noreste de la costa bonaerense: la presencia de vegetación exótica. Punta Lara, por su ubicación geográfica, cercana a grandes centros urbanos, sufre esta problemática de manera acentuada, ingresando permanentemente flora foránea producto mismo de la presencia humana”*. Con respecto al concepto de flora exótica, en el mencionado proyecto *“se considera como flora exótica a toda aquella que encuentra el origen de su distribución en una zona, que no sea el área del noreste de la provincia de Buenos Aires”*.

Otro desafío interno, lo constituye las *relaciones de la Reserva con la comunidad*. Con respecto a este tema, el Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata, para la “Integración y Participación de la comunidad de Punta Lara en la Reserva Natural integral Provincial “Selvas del Río de La Plata”, explica que en el área ribereña de la Reserva, sobre el límite marcado por la calle 236 de Punta Lara, hay presencia de un núcleo de población estable. En repetidas ocasiones, habitantes de barrio lindante, ingresan a la Reserva, para cazar pequeños mamíferos o pájaros para consumir como alimentos, y estas actividades resultan incompatibles con la sustentabilidad de la Reserva, por lo tanto se considera como un desafío interno ya que es sumamente escaso el control y vigilancia interna del área.

Sin embargo habría un potencial de usos, que no afectaría al ecosistema integral y que podría dar respuesta a la necesidad de obtener recursos para la comunidad, como ser la

utilización de la caña y el mimbre (especies no autóctonas) y la creación de un vivero con especies autóctonas para vender a los visitantes de la Reserva, entre otras. Por lo tanto, si la Reserva genera actividades sumando a la población, entonces estará cumpliendo una función social, más allá de su función de conservación.

En lo concerniente al uso del suelo, hay presencia de *ganado vacuno* y *equino* dentro de los límites de la Reserva, ya que parte de estas tierras se encuentra en arrendamiento a particulares.

Además, sobre la *Avenida Costanera*, y próximos al ingreso a la Reserva, se encuentran ubicados diversos puestos de venta, y sobre el murallón costero del Río de la Plata se observa la práctica de pesca deportiva.

En la siguiente imagen satelital que tiene superpuesto un mapa de ambientes, puede observarse los límites de la Reserva y el paso de la Autopista La Plata- Buenos Aires:



Fuente: cedido por personal de la Reserva de Punta Lara

### **Conclusiones de la actual instancia del proyecto.**

Uno de los propósitos del proyecto será definir una matriz que oriente la elaboración de criterios para adecuar conceptos de una “representación integrada” en la relación Reserva Natural Punta Lara y su entorno territorial. Brindar un estudio de base para debatir y elaborar

lineamientos, a partir de los conocimientos geográficos, para un futuro Plan de Manejo Integrado en el marco de un trabajo multidisciplinar y desde una perspectiva de responsabilidad social pensando el territorio como patrimonio social común.

Esta visión del espacio permite su abordaje político, apuntando a la participación activa de los actores, en esa construcción del territorio patrimonio social común. Por lo tanto, coincidimos que *“desde esta matriz de pensamiento, se nos plantea la provocación de detectar los vínculos establecidos, los que se están estableciendo, los que se pueden establecer desde el poder hegemónico y los que se deben establecer desde una perspectiva de responsabilidad social, pensando el territorio como patrimonio social común”* (Maldonado, G.-Coccaro, 2007)

Insistimos el *espacio* como proceso de producción, en el *territorio* como estado de situación de este proceso de producción y en el *medio ambiente* como ponderación de la calidad de ese proceso de producción y de su estado de situación, ya que sus interpretaciones y representaciones, son las que sustentan y guían nuestra acción: “teorizamos para representar y representamos para actuar” (Maldonado, G., Coccaro, J.M. 2007:28).

La visión de “pensar” el territorio como patrimonio social común expresa la unidad esencial de la sociedad y un “estado de situación” de su proceso de producción, re significando las categorías de análisis de espacio geográfico, territorio y medio ambiente, desde un perspectiva de responsabilidad social y de aporte y compromiso al bien público.

### **Bibliografía:**

Administración de Parques Nacionales (2003) “Documento Preliminar del Plan de Manejo del Parque Nacional Tierra del fuego, parte 1.

Bozzano, H; Resa, Sergio (2007) “El lugar: criterio teórico metodológicos para su definición. Aplicación a General Belgrano, Buenos Aires, Argentina. Inédito.

Buckart, R, Cinto, J. P., Chébez J. C., García Fernandez J., Jager M., Riegelhaupt.(2002) “ La selva misionera: opciones para su conservación y uso sustentable”, Bs. As.

Brú, Josepa (19978) “Medio ambiente, poder y espectáculo”. “Gestión ambiental y vida cotidiana” Icaria Antrazyt.

Cabrera A. Y G. Dawson. (1994) “La Selva Marginal de Punta Lara en la ribera argentina del Río de la Plata, Rev. Mus. N°5. La Plata.

Carut, C. "Ficha 1: Los Recursos. Recopilación" En Carut, C. (1997) Ordenamiento territorial en la ciudad de La Plata. Determinación de la importancia de los conflictos ambientales en la conformación del espacio periurbano.LINTA/CIC.

Carut, C "Conflictividades ambientales recientes de la periferia de la ciudad de La plata" en Pintos, P comp. "Pensar La Plata" Políticas Públicas, sociedad y territorio en la década de los 90. Contribuciones desde la geografía. Colección universitaria, Editorial Al Margen, 2003.

CIC Provincia de Buenos Aires comisión de investigaciones científicas, (1994) "Estudio de las Trazas Alternativas del Puente Buenos Aires Colonia", Informe Final.

Cóccaro, J. M. (1997) "La Geografía y el medio ambiente: una lectura desde nuestra situacionalidad. Comprender para la acción", Sexto encuentro de geógrafos de América Latina. Comisión Organizadora Nacional: Instituto de Geografía Facultad de Filosofía y letras. U.B.A..

Cóccaro, J. M. (1998 a) "La voz del territorio: el desafío de escucharla", Reflexiones Geográficas, Agrupación de docentes ínter universitarios de geografía, Río Cuarto,

Cóccaro, J. M. Agüero, R. (1998 b) "El espacio geográfico: un marco de análisis", Reflexiones Geográficas, Agrupación de docentes ínter universitarios de geografía, Río Cuarto.

Cóccaro, J. M.; Olivier, S.R.; Villar, M.(1998). "La forêt marginale de Punta Lara(Buenos Aires,Argentine), témoignage subtropical Dans un ambiance d'estuaire temperé". En: îles littorales tropicales. Actes des VIIèmes Journées de Géographie tropical, Brest, 11-12-13 septembre 1997, pp.621-628. Ouest Éditions, Presses Académiques.

GESAMP (1996) "La contribución de la ciencia al Manejo Costero Integrado (MCI)." Estudios e informes de GESAMP N° 61 en : [www.crc.uri.edu/comm/download/gesamp\\_science\\_report\\_sp.pdf](http://www.crc.uri.edu/comm/download/gesamp_science_report_sp.pdf) 24/07/03.

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Asuntos Agrarios "Reserva de la Biosfera Pereyra Iraola". Formulación de la Propuesta de Presentación, noviembre 2006.

Harvey, David (1998). "Espacios del capital. Hacia una geografía crítica". Madrid. Ed. Akal.

Kullock, David. "Planificación Participativa y Hábitat Popular", Bs. As., 1995.

Laurelli, E., Bozzano, H. (1991) "Nuevos Escenarios tecnológicos y territorio. Los Polos Informático y petroquímico de Berisso y Ensenada, Argentina.

Leyes del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: N° 10.907 (26/4/1990), N° 11.544 (24/8/1994), N° 12.459 (15/6/00) y N° 12.814 (15/11/01)

Maldonado G., Cóccharo, J. M., (2007) "Pensar el riesgo desde una aproximación geográfica. Lectura de la Problemática ambiental del sur cordobés" en Reflexiones Geográficas.

Massey, D. (2005) "La filosofía y la política de la especialidad: algunas consideraciones". En: ARFUCH, L (comp.) "Pensar este tiempo: espacios, afectos, pertenencias. Buenos Aires, Paidós.

Ochoa, E; Olsen, S; Windevoxhel, N; (2001) "Avances del Manejo costero integrado en PROARCA/ costas", Guayaquil, Ecuador.

Piccolo, M. C., Perillo, G (1997) "Geomorfología e Hidrografía de los estuarios" en " El Mar Argentino y sus Recursos Pesqueros, 1:333-161.

Pirez, Pedro. "Buenos Aires Metropolitana", CEAL, 1994

"Plan de Manejo integrado de la Zona costera Patagónica".  
[www.costapatagonica.org.ar/17\\_plan\\_manejo.html](http://www.costapatagonica.org.ar/17_plan_manejo.html) 12/06/03.

Primer Encuentro de Guardaparques y Agentes de Conservación de la Provincia de Buenos Aires (2001) Taller de Planificación de Áreas Naturales Protegidas, La Plata.

Reboratti, Carlos. "Ambiente y Sociedad: conceptos y relaciones", Bs. As., 2000.

Santos, M (2000) "la naturaleza del espacio: Técnica y tiempo. Razón y emoción. España, Ariel.

Silveira, M. L. (2003) "Por una epistemología geográfica" en Bertoncello, R y Alessandri Carlos, A "Procesos Territoriales en Argentina y Brasil". Buenos Aires.

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Argentina (1994) “Diagnóstico de su Patrimonio Natural y su Desarrollo Institucional”, Administración Parques Nacionales.

[www.opds.gba.gov.ar](http://www.opds.gba.gov.ar)

[www.clarin.com/diario/2008](http://www.clarin.com/diario/2008)

[www.unesco.org.uy](http://www.unesco.org.uy)

[www.portalunesco.org](http://www.portalunesco.org)

[www.hcdiputados-ba.gov.ar](http://www.hcdiputados-ba.gov.ar)

[www.ciaper.com.ar](http://www.ciaper.com.ar)

### **Agradecimientos**

Prof. José María Cóccaro

Prof. Mgs. Claudia Carut

Guardaparque Daniel Novoa

Personal de la Reserva Natural Punta Lara.